





D.A. EXENTO Nº 8.180.-

SAN BERNARDO, 01 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

- El Memorandum N° 1.429, de fecha 30 de Agosto de 2011 de la Sección Patentes Comerciales;

- El D. A. Exento Nº 6.827 de fecha 21 de octubre de

2002 y

- Las facultades que me confieren la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°. - Procédase, por la Sección Patentes, a la eliminación de la patente comercial definitiva de Microempresa Familiar, ROL Nº 1000643, del giro: "Amasadería", ubicada en Calderón de la Barca Nº 165, Población Olivo A, de esta comuna.

2°. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes, Comercia Oficina de Partes y ARCHIVO/

S.I.I, Interesado;